*INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO*

*Dane: 105001010111 Nit: 811031904-8*

*Aprobación ICFES según Resolución Nº 000092 de 22 de febrero de 2008*

**ESTUDIOS PREVIOS**

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**Tipo de Contrato:** COMPRAVENTA

**VALOR**: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M,C.** **$ 9,460,000**

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

MARCO LEGAL:La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994; RESOLUCION NRO 021033 de agosto 05 del 2026 en la ADICION MEN PARA LA PRIMERA INFANCIA (PI) Y FORMACION INTEGRAL (FI) EN ACTAy ACUERDO actual vigencia, expedido por el Consejo Directivo de la Institución; Decreto 4791 del 2008; ley 715 del 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: La Institución Educativa Maestro Fernando Botero, en cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el propósito de fortalecer el desarrollo de los proyectos pedagógicos en el marco de la Formación Integral, identifica la necesidad de adquirir equipos tecnológicos y audiovisuales que permitan mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, apoyar las estrategias pedagógicas y facilitar la producción, reproducción y documentación de contenidos educativos. Esta necesidad se fundamenta en la importancia de proporcionar herramientas tecnológicas que contribuyan al desarrollo de experiencias de aprendizaje innovadoras, al fortalecimiento de las competencias comunicativas, digitales y creativas de los estudiantes, así como al acompañamiento de las actividades académicas, culturales, artísticas y pedagógicas desarrolladas por los docentes en los diferentes proyectos institucionales. En este sentido, se requiere la adquisición de una cámara fotográfica Canon EOS R100, que facilite el registro fotográfico y audiovisual de las actividades y experiencias pedagógicas; una impresora multifuncional Ricoh M320F, que permita realizar labores de impresión, copiado y digitalización de documentos y materiales de apoyo educativo; y un tóner Ricoh SP 3710X, necesario para garantizar la continuidad del funcionamiento de los equipos de impresión y atender los requerimientos de material documental de los proyectos. La adquisición de estos elementos se realizará con cargo a los recursos de la adición efectuada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), destinados al fortalecimiento de la Formación Integral, de conformidad con la Resolución No. 021033 del 05 de agosto de 2026, y aprobada por el Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante el acta y acuerdo correspondientes de la actual vigencia, en concordancia con la destinación específica de los recursos asignados. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de adquisición de los siguientes bienes, clasificados bajo los códigos UNSPSC 43212100 y 45121500, según corresponda, con el fin de fortalecer los recursos tecnológicos y pedagógicos de la institución y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos para el desarrollo de los proyectos de Formación Integral . Para tal fin se realiza la invitación Nro 020-2026, con personas Naturales o Juridicas que cumplan con los requesitos habilitantes que se exponen en la Pagina Web: www.iemfbotero.edu.co ; en la Cartelera. de la IE ubicada en la sede principal Cl 104 Nro 72a 80 y Correo rectoria.iemfb@gmail.com

**Justificacion frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa JUSTIFICACIÓN: La Institución Educativa Maestro Fernando Botero, en cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el propósito de fortalecer los procesos pedagógicos y las estrategias orientadas al desarrollo de la Formación Integral de los estudiantes, requiere adquirir equipos tecnológicos y suministros que permitan mejorar las herramientas de apoyo para la planeación, ejecución, documentación y divulgación de las actividades pedagógicas desarrolladas en el marco de los proyectos institucionales. La adquisición de una cámara Canon EOS R100 permitirá realizar registros fotográficos y audiovisuales de las experiencias significativas, actividades académicas, culturales, artísticas, deportivas y demás estrategias pedagógicas, facilitando la documentación de los procesos de aprendizaje, la construcción de evidencias y la socialización de los resultados alcanzados por los estudiantes. Por su parte, la impresora multifuncional Ricoh M320F permitirá fortalecer las labores de impresión, copiado y digitalización de documentos, guías, materiales didácticos, talleres y recursos educativos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas. Asimismo, el suministro de tóner Ricoh SP 3710X garantizará la continuidad del funcionamiento del equipo de impresión y la disponibilidad de los recursos documentales requeridos por los docentes y demás integrantes de la comunidad educativa. Esta adquisición se financiará con recursos provenientes de la adición del Ministerio de Educación Nacional (MEN), asignados mediante la Resolución No. 021033 del 05 de agosto de 2026, destinados al fortalecimiento de la Formación Integral, cuya incorporación y ejecución fueron aprobadas por el Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante los respectivos actos administrativos en la actual vigencia. En consecuencia, la adquisición de estos bienes resulta pertinente y necesaria para fortalecer los ambientes de aprendizaje, optimizar los recursos tecnológicos y administrativos de apoyo a la labor pedagógica y favorecer el desarrollo de experiencias educativas integrales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento de la calidad educativa. Valor total de la adquisición: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($8.860.000 . Para tal fin se realiza la invitación Nro 020-2026, con personas Naturales o Juridicas que cumplan con los requesitos habilitantes que se exponen en la Pagina Web: www.iemfbotero.edu.co ; en la Cartelera. de la IE ubicada en la sede principal Cl 104 Nro 72a 80 y Correo rectoria.iemfb@gmail.com

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO CONTRACTUAL**:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN (CÁMARA FOTOGRÁFICA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y TÓNER), DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ADICIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 021033 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, PARA EL COMPONENTE DE FORMACIÓN INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026 . ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL VIGENCIA 2026. CODIGO UNSPSC: 82121500**

**OBJETO ESTUDIOS PREVIOS**:

**Adquisición de equipos tecnológicos y elementos de impresión (cámara fotográfica, impresora multifuncional y tóner), destinados al fortalecimiento y desarrollo de los proyectos pedagógicos de Formación Integral de la Institución Educativa Maestro Fernando Botero, con el propósito de apoyar las estrategias pedagógicas, comunicativas, creativas y didácticas, facilitar el registro y la documentación de las actividades institucionales, así como optimizar los procesos de impresión y reproducción de material educativo requerido para el desarrollo de las actividades académicas ; segùn el siguiente detalle:**

| ITEM | CANT | COD UNSPSC | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 45121500 | Cámara Canon EOS R100 |
| 2 | 1 | 43212100 | Impresora multifuncional Ricoh M320F |
| 3 | 1 | 45121500 | Toner Ricoh SP 3710X |

**PLAZO:** **22 Dias** **Despues de la firma del contrato**
**FORMA DE PAGO**: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
**LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA** **INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**
**CL 104 72 A - 80 TEL 604-2371235**

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**Modalidad de contrataciòn:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado**
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**ESTUDIO DE MERCADO.** IE MAESTRO FERNANDO BOTERO – PROYECTO FORMACIÓN INTEGRAL. En cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y con el propósito de fortalecer el desarrollo de los proyectos pedagógicos de Formación Integral, la Institución Educativa Maestro Fernando Botero requiere adelantar la adquisición de equipos tecnológicos y suministros de impresión, consistentes en una cámara fotográfica, una impresora multifuncional y tóner, que permitan fortalecer los procesos pedagógicos, comunicativos, creativos y administrativos asociados al desarrollo de las actividades académicas y formativas. La adquisición se realizará con cargo a los recursos provenientes de la adición efectuada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), según Resolución No. 021033 del 05 de agosto de 2026, destinados al fortalecimiento de la Formación Integral, cuya inversión fue aprobada por el Consejo Directivo de la Institución Educativa en la actual vigencia. Para establecer el valor estimado de la contratación, se realizó el correspondiente estudio de mercado, tomando como referencia los precios comerciales de los bienes requeridos, sus características técnicas, calidad, funcionalidad, disponibilidad y condiciones de suministro, buscando garantizar una adecuada relación costo-beneficio y el uso eficiente de los recursos públicos. Los bienes requeridos se encuentran clasificados dentro de los códigos UNSPSC correspondientes a equipos de impresión y equipos fotográficos, de acuerdo con la naturaleza de cada elemento, así: **Ítem Cant. Código UNSPSC Descripción Valor unitario Valor total:** 1 1 45121500 Cámara Canon EOS R100 $4.895.000 $4.895.000. 2 1 43212100 Impresora multifuncional Ricoh M320F $3.520.000 $3.520.000. 3 1 44103103* Tóner Ricoh SP 3710X $445.000 $445.000. TOTAL $8.860.000. **Análisis y conclusión del estudio de mercado:** De acuerdo con los valores consultados y las características de los elementos requeridos, se establece un presupuesto estimado de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($8.860.000), incluido el suministro de los bienes relacionados. Los precios considerados permiten identificar valores acordes con las condiciones comerciales del mercado para este tipo de productos, teniendo en cuenta sus especificaciones, referencias, calidad y utilidad institucional. En consecuencia, se considera viable adelantar el proceso de adquisición, procurando obtener bienes originales o de calidad equivalente cuando corresponda, nuevos, en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía del fabricante o proveedor y entrega en las instalaciones de la Institución Educativa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de los proyectos pedagógicos de Formación Integral. **Análisis de la Oferta**: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos equipos y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo un promedio con tres cotizaciones por un valor de **$ 9.460.000** de la siguente manera:

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| N° | NOMBRE | VALOR | | |
| 1 | EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON | $ | 8,860,000 | INCLUIDO IVA |
| 2 | TIPRO MAYORISTAS S.A..S. | $ | 9,040,000 | |
| 3 | LUZ DALIA RESTREPO OSSA | $ | 10,480,000 | |
| DISPONIBILIDAD | | $ | 9,460,000 | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$9,460,000** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. Obligaciones de las partes.**
**A. Requisitos habilitantes:**
a. Carta de presentaciòn y Propuesta econòmica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública bien diligenciada (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria

i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado antecedentes inhabilidades e incompatibilidades: Conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011
k. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
n. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
o. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
p. Certificado de REDAM

**B. Impuestos**

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021. Estampilla para la Justicia Familiar, la cual fue autorizada por la Ley 2126 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

***7. Garantias***

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

**8. Matriz de riesgos**

**Probalidad Asignación. 1 Bajo. 2 Medio 3 Alto**

| N° | ETAPA | FUENTE | TIPO | DESCRIP DEL RIESGO | EFECTOS/CONSECUENCIAS | PROB | CONTROLES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PLANEACIÓN | Externa | Operacional | **Falta de empresas dedicadas al objeto del contrato** | **Complemento para un buen estudio de mercado** | **2** | **Analisis del sector y en Medellin o a nivel nacional.** |
| 2 | | Interna | Operacional | **Falta de contrataciòn personal o programa contable** | **Demora en el inicio del proceso** | **1** | **Coordinar con las personas encargadas de contrataciòn del recurso humano temporal.** |
| 3 | SELECCIÓN | Interna | Operacional | **Falta de documentaciòn por la actividad o el objeto a desarrallor en material didàctico** | **No presentar en la Camara de comercio y el Rut, el objeto a contratar por actualizaciòn o no cumple con la actividad a desarrolar en el mercado nacional.** | **1** | **Validar en los requisitos habilitantes los documentos actualizados de acurdo al regimen y a la aplicaciòn de la actividad en el Rut, para poder prestar los serivios.** |
| 4 | | Interna | Operacional | **Revisiòn del material a entregar en las cantidades y definiciones de acuerdo a la necesidad de cada àrea.** | **No revisar el material entregado con las caracteristicas de cada necesidad y para los eventos de cada periodo en su ejecuciòn.** | **1** | **Comprobar que los materiales esten divididos en cantidades y de acuerdo a cada proyecto a realilzar en la IE.** |
| 5 | CONTRACTUAL | Interna | Operacional | **Falta de garantia en el material ofrecido en la propuesta economica** | **Los materiales aplilcados no satisfacen en la revisiòn y la aplicaciòn** | **1** | **Verificar con el proveedor el copiado y la calidad que se pidio y se aprobo con la propuesta y firma del contrato.** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | EJECUCIÓN | Externa | Operacional | **Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.** | **Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.** | **3** | **Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.** |
| 7 | LIQUIDACIÓN | Interna | Operacional | **Falta de documentos al pago o sistemas de control con la Dian.** | **Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidaciòn** | **2** | **Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera àgil y efectiva** |

**9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

**a. Rechazo y eliminacòn de propuestas**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

**b. Criterios de evaluaciòn**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

| | |
|---|---|
| Adquisición de bienes y Servicios | **100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas |

**c. Metodologia**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **12 de noviembre de 2026**

**GLORIA CECILIA CHICA PEREZ**
Rectora